

Jueves, 22 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Valencia de Alcántara, 16 de mayo de 2025

Alberto Piris Guapo

ALCALDE



Jueves, 22 de mayo de 2025



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1 - 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
Teléfonos.: 927580326 - 927580344
<https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>
P10207001

ORDENANZA FISCAL NÚM. 27 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

Artículo 1. Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.4.v) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/98, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, esta entidad local establece por prestaciones de servicios de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de ésta entidad local, especificadas en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa reguladora en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Entidad Local, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. Cuantía.

La presente ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

Artículo 4. Obligación de pago.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace por la matrícula y mensualidad.

Artículo 5. Sobre regulación del alumnado y las matriculaciones.

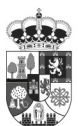
Las personas matriculadas continuarán en el curso siguiente, salvo que comuniquen la baja mediante el documento que a tal efecto les facilitará el Ayuntamiento.

Disposición final.

La presente Ordenanza ha sido aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de julio de 2012 y modificada por acuerdo plenario de fecha 12 de mayo de 2025.



Codi. Validación: TX9JEGMLZPWAWBLNKEC2TQ3S
Verificación: <https://valenciadealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0096

Jueves, 22 de mayo de 2025



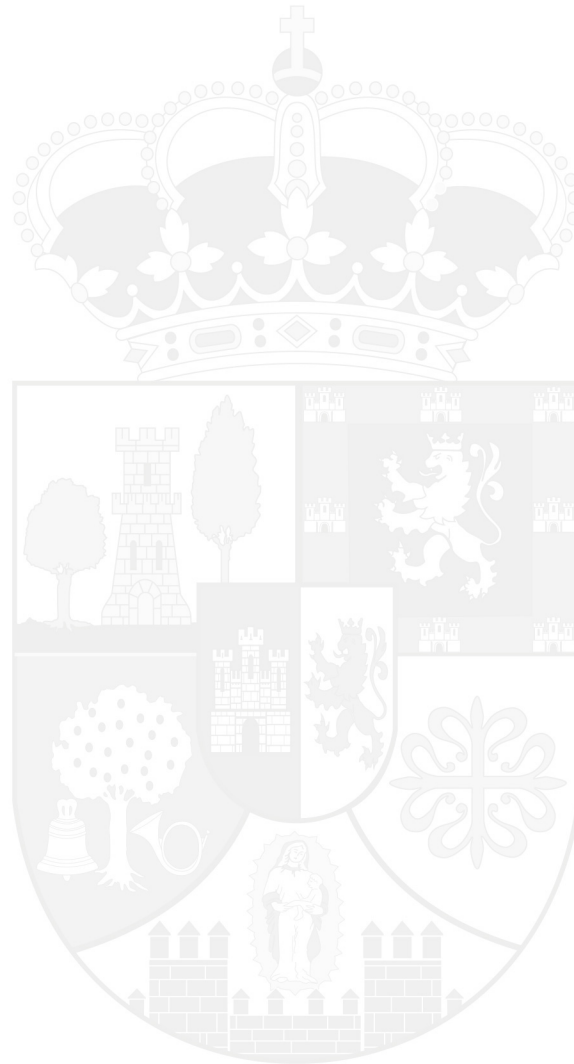
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1 - 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
Teléfonos.: 927580326 - 927580344
<https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>
P10207001

ANEXO

ESCUELA DE MUSICA

Por matriculación10 euros
Por alumno y mes10 euros

Segundo alumno y sucesivos de la misma familia el 50% de descuento.



Cód. Validación: 7X9JEGMLZPWAW6LENKEC2TQ3S
Verificación: <https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 11973

CVE: BOP-2025-2536
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>